

Acuerdo mediante el cual se reanudan los plazos para el trámite y desahogo de los procedimientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, para el Sujeto Obligado, Universidad Autónoma del Estado de México.

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y  
MUNICIPIOS**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REANUDAN LOS PLAZOS PARA EL TRÁMITE  
Y DESAHOGO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN  
POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS,  
PARA EL SUJETO OBLIGADO, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE  
MÉXICO.**

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con los artículos 5, párrafos trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Ley de Transparencia), y 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (Ley de Protección de Datos Personales), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Instituto), es un organismo público estatal constitucionalmente autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los Sujetos Obligados.

Que en el artículo 38 de la Ley de Transparencia, se establece que en su organización, funcionamiento y control, el Instituto se sujetará a lo establecido por dicha Ley,

**Acuerdo mediante el cual se reanudan los plazos para el trámite y desahogo de los procedimientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, para el Sujeto Obligado, Universidad Autónoma del Estado de México.**

Reglamento Interior y demás disposiciones de la materia y en sus decisiones se regirá por los principios de autonomía, legalidad, publicidad y objetividad.

Que el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es el Órgano máximo, el cual tomará sus decisiones y acuerdos de manera colegiada, ajustándose para ello, a los principios de certeza, eficacia, gratuidad, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia.

Que los artículos 9, fracción XX y 40 del Reglamento Interior, señala como atribución del Pleno aprobar entre otras el Calendario Oficial en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, así como de labores del Instituto.

Que el 27 de diciembre de 2024 se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México el Calendario Oficial en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, así como de labores del Instituto para el año dos mil veinticinco y enero dos mil veintiséis.

Que dicho Calendario tiene como finalidad regular los días hábiles e inhábiles para el trámite y desahogo de los procedimientos establecidos en la Ley de Transparencia y Ley de Protección de Datos, así como establecer los días laborables del Instituto para el año dos mil veinticinco y enero dos mil veintiséis.

Que en fecha catorce de mayo del año en curso, el Pleno de este Instituto aprobó el Acuerdo mediante el cual se suspenden los plazos para el trámite y desahogo de los procedimientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, para el Sujeto Obligado, Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx), a partir del catorce de mayo de dos mil

**Acuerdo mediante el cual se reanudan los plazos para el trámite y desahogo de los procedimientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, para el Sujeto Obligado, Universidad Autónoma del Estado de México.**

veinticinco y hasta en tanto se cuente con las condiciones óptimas y se retomen con normalidad las actividades académicas y administrativas en la UAEMéx.

Que derivado de los acontecimientos recientes y en aras de privilegiar los derechos de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales, el Pleno de este Instituto considera que la Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México ya cuenta con las condiciones para dar atención, trámite y desahogo a los procedimientos establecidos en la Ley de Transparencia y la Ley de Protección de Datos Personales.

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios tiene a bien emitir el siguiente:

## **ACUERDO**

**ÚNICO.** Se reanudan los plazos para el trámite y desahogo de los procedimientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, de la Universidad Autónoma del Estado de México, a partir del quince de septiembre de dos mil veinticinco.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la página electrónica del Instituto.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno realice las acciones correspondientes para publicar el presente acuerdo en la página electrónica institucional y en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Acuerdo mediante el cual se reanudan los plazos para el trámite y desahogo de los procedimientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, para el Sujeto Obligado, Universidad Autónoma del Estado de México.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección General de Informática, realizar las adecuaciones correspondientes al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), y al Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ASÍ LO ACORDÓ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS; MARÍA DEL ROSARIO MEJÍA AYALA; SHARON CRISTINA MORALES MARTÍNEZ; LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA Y GUADALUPE RAMÍREZ PEÑA; EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, ALEXIS TAPIA RAMÍREZ.

ACUERDO

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Esta hoja pertenece al Acuerdo mediante el cual se reanudan los plazos de la UAE

5d 2b db a8 d3 0a 88 91 fe bd 61 c0 1c ee 8b de 7f 1e  
74 d2 2f 90 e7 2d 06 5a 4f d0 91 bc 2a 5e fc a7 f6 6a  
a9 70 b6 53 b0 cf 4f 5d 2f 1b 16 03 8c 5f 94 d0 52 da  
6d 9d 71 0d dd 3f 62 0d d3 ff 6e b1 af 09 f6 bf be 73  
d2 92 4d c4 57 d0 4a e5 c5 40 17 9d 87 fa 2a 20 f7 72  
55 80 8f 64 be 46 94 f9 77 df 17 47 a5 0a 31 4c e7 ad  
30 d1 d5 96 35 4a e5 3d fa 53 96 37 30 cc e8 fb e5 da  
20 0c 43 b3 21 42 9f f1 34 79 5d b3 23 f2 d1 63 b4 a6  
dc 70 f4 88 de 8e 0a 07 5d 58 f6 99 eb af e6 03 b2 49  
81 74 b3 0d cd ee 09 b3 7d 55 34 05 77 12 90 d9 c3 a2  
64 c9 11 38 ab d3 55 71 07 fd d6 03 bb c7 1d b5 17 0a  
3f e8 b5 07 ff 70 79 2b 91 dd 68 a7 b6 0b 3f 8e ae 02  
5e e8 31 28 67 92 e8 f6 17 5e 64 1b db 20 be ef d1 5b  
44 67 b3 b2 62 d3 63 d7 fc c7 55 3d 84 3a 50 1b 8c 60  
95 64 08 bd

María Del Rosario Mejía Ayala  
Comisionada  
(Firma Electrónica)

52 a5 7b 3b c1 d2 fe 19 82 48 02 33 5c 99 70 15 d9 43  
b1 1d 37 e7 f7 01 17 b6 da 67 32 47 e0 63 02 0e fa 4c  
f0 8b 81 28 2c c0 44 e9 a3 db 42 04 39 6b 13 b9 94 94  
cf cf fe 41 d0 28 b9 d3 92 53 2a f3 b1 42 f8 51 46 5a  
7b f6 96 b7 22 79 ae 17 21 05 ed 58 17 b6 ad 88 ee 04  
68 91 7c be 06 62 07 eb 1e 8a e1 be fa 95 81 cf a0 19  
5b 91 c1 bd aa 76 8b 2c ba 10 7a a6 43 12 79 9b e0 33  
c0 94 da 3f 06 0c 00 07 4f 2d 99 dd e6 cc 9c 96 f1 ac  
67 6c 4e 8a 7e ab 3d 5a a3 e2 f7 5a cc 63 84 b9 2c 3a  
59 e9 b4 d5 b4 ce a2 eb d1 00 a9 5f 66 c7 10 0b 24 de  
39 06 48 fe e7 0f 13 26 26 b2 8f 54 da 84 b8 bb 5d 8a  
0b a9 39 df d0 b9 6f cb 91 c1 74 4a 62 0b 3a 20 4a 5c  
01 8a 68 18 ef 83 ea c3 33 64 0e 50 59 86 41 62 21 29  
3d ad c3 9b fa ad 43 1f 2d 16 24 1c 43 19 98 ad 0c 5c  
4a 7a ad 35

Guadalupe Ramírez Peña  
Comisionada  
(Firma Electrónica)



Archivo firmado: Acuerdo mediante el cual se reanudan los plazos de la UAE

Alexis Tapia Ramírez  
Secretario Técnico del Pleno  
(Firma Electrónica)

56 ac 9c 22 ea 4d 04 4f 1e bc ee 63 de 55 d5 b2 51 41  
18 9f a5 4f 45 29 e9 fa 39 89 53 31 2c 59 66 e0 d1 f1 c1  
15 21 10 79 a8 32 71 5b 88 08 d1 84 66 0c 76 2d dc 73  
b7 04 f0 cc 91 7b aa 80 b3 f9 09 69 b9 c5 e8 8e 48 17  
01 8b b2 cd 31 e6 69 ed 68 f8 8b 8f 31 a5 ce 3a e9 19  
ae b2 f9 3f 75 5b 45 b7 f4 f7 cd 2b 07 f9 77 6e 23 a2  
78 5a 06 97 5b 1e db 28 20 62 43 40 b8 92 25 bc 4f 69  
65 cd c4 31 66 27 e2 2f 68 98 fd 62 c9 0c b1 64 f9 b4  
24 65 a6 b8 a7 73 f1 83 0a ea bc 52 31 2e 27 60 a8 f2  
d9 5a 91 c3 8f 3f 3b 24 b8 98 81 7f d6 0e cb 2b 33 b1  
96 01 04 9a ca d1 1e 0e 96 49 e9 e7 53 0a 15 f8 68 de  
d5 d2 b3 ef ab e3 8a c9 66 0a fa ac b9 9f a9 1e ea 50  
3d 9e ed fb 9e 8d fb e2 1e 41 95 27 6b b5 24 a4 1d e2  
99 87 52 18 aa 16 29 73 c1 69 bb ef e1 78 c6 48 c0 aa  
98 48 f2

José Martínez Vilchis  
Comisionado Presidente  
(Firma Electrónica)

17 54 df dc db 61 94 34 e9 8c 41 80 35 18 4d 66 0a 56  
4d 53 9c 0e 28 69 9a 91 14 74 36 ce 84 07 14 e3 37 f4  
c4 3d 91 cd 0e 4f 8d 06 7b 3d 26 87 5b c8 0e a3 1d 01  
e5 37 86 ca 03 66 59 6f e0 66 2b 31 67 f4 91 af 00 cc 4a  
01 97 f1 36 of 84 10 55 da de 3c d9 dd a4 93 70 1f 5c  
21 ee ad a4 24 5b f6 25 64 65 e2 d1 21 79 bf 97 4f 45  
cd 59 81 49 39 95 53 af 54 b6 7f d0 45 9a 1f e4 64 dd  
14 a5 18 72 f5 db 3f dc fe of 08 e2 c6 69 05 e6 fb 84 07  
36 c9 ec 8b cc 06 b2 df 99 69 ff fd 1a c4 c3 67 6f 75 37  
50 c5 c6 de fd f6 db c4 69 22 07 1d 67 e4 d2 51 37 2c  
69 9c ab 16 4f 1c 3c c2 65 10 43 82 64 98 fd ac 63  
9d d0 e3 b4 2a d4 f7 ff b6 73 60 35 74 d3 7f 04 df 32  
a3 2f 87 4a 6e 86 e0 72 73 68 ee 65 8e d8 52 10 0e 7b  
f0 1a 60 aa a1 31 0b 17 8f ce 02 0d a4 af da fc fb 80 f5

Sharon Cristina Morales Martínez  
Comisionada  
(Firma Electrónica)

85 95 e2 f6 58 98 f9 42 49 63 64 2a 3a 07 00 10 88 51  
4d 4b b8 5d 4f 82 a8 b5 f6 30 e1 fc d7 fe b1 63 8d 8a  
f3 89 12 51 66 8c d0 5a 44 cf 5b 08 1a c3 e2 2d 03 b3  
e7 5c ce ab 6e ba 88 8f 5b 12 fe 40 dd 58 44 9f b2 a2  
ef 3c 3b a0 6a 19 14 93 ac 7f bd a9 d9 e9 44 b6 ac 79  
2e b2 24 6b 02 4b f3 3c e5 1f 58 1f bd 82 27 d9 d5 ae  
84 7b b9 12 4f d9 a9 82 f0 22 4d ca b4 38 e3 01 e6 d2  
77 59 b1 58 c9 a9 be ca 2e 4e 7e 2a c2 80 a6 b0 ac f5  
1d fe 4e c6 3f 56 31 85 49 45 4e 3e 86 e7 d1 26 c5 80  
be ef c9 67 78 90 c6 9c 86 f6 3e cd 1b fc d9 3e 45  
ab b3 61 1d fd 19 3c 48 56 f1 c8 49 f4 e2 0c c6 3c 35  
15 fd 65 31 65 75 1a 44 4e fe 53 db c8 cd 71 2f c0 e8  
4e ad 8e fa 73 c7 0a 9f 27 68 5e d7 67 0c 88 12 77 34  
35 cb 33 74 7c e3 42 e6 80 b9 26 47 63 b4 75 56 17 11  
39 3c 18 1d

Luis Gustavo Parra Noriega  
Comisionado  
(Firma Electrónica)